

**INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLE**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

**Descripción**

**Toner para fotocopidora y regulador de voltaje, PC - 4**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$654,500 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	0892408061050010257712121205072	<b>18</b>	Materiales y suministros	\$	654,500
<b>Disponibilidad Nro.</b>				\$	<u>654,500</u>
11010150C	UTILES Y PAPELERIA			Valor(\$)	<u>654,500</u>
			<b>Total compromiso</b>	\$	<b>654,500</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	\$	<b>654,500</b>

Elaboró MAURICIO V.  
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó [Signature]  
CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ

Medellín, septiembre 14 de 2021

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ**

**PROPUESTA ECONOMICA SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y  
COPIADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER RICOH MP501 ORIGINAL	1	390.000	390.000
REGULADOR DE VOLTAJE 2000W ORIGINAL	1	160.000	160.000
<b>Subtotal</b>			<b>550.000</b>
<b>Iva</b>			<b>104.500</b>
<b>Total</b>			<b>654.500</b>

Esperamos cuente con nuestros servicios y así nos dé el gusto de poder atenderle.

Cordialmente,

**Impormarcas**  
Especialistas en Impresión

NIT. 811.029.989-7

*Lina Gelves*

Lina Marcela Gelves  
Ejecutiva Cuentas Mayores  
**IMPORMARCAS S.A.S**

Calle 49 # 68-13, Medellín, Antioquia, Colombia,

PBX: +57 4 4480429

[www.impormarcas.com](http://www.impormarcas.com)






Institución Educativa  
**JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ**

(Antes I.E. Las Golondrinas)  
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

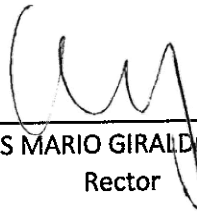
**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 013-09-2021

Cuyo objeto es: SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	14 DE SEPTIEMBRE 2021 / 10:26 AM	 <b>Impoformareas</b> <small>Especialistas en Impresión</small> NIT. 811.029.989-7
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ  
Rector

---

## ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

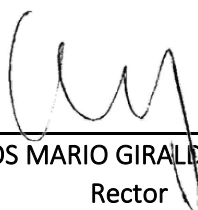
Para la Invitación Pública No. IP. 013-09-2021

En el correo mariogiraldodo2011@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$654,500	IMPORMARCAS SAS	811029989-7	24
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE 2021.



---

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ  
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 14 DE SEPTIEMBRE 2021

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	14 DE SEPTIEMBRE 2021	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 013-09-2021</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	654,500	IMPORMARCAS SAS	811029989-7
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

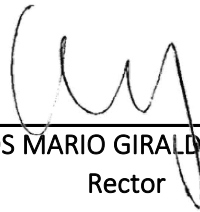
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: IMPORMARCAS SAS, con NIT 811029989-7, por un valor de \$ 654500, por concepto de SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por IMPORMARCAS SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



---

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ  
Rector

---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 013-09-2021**  
(17 DE SEPTIEMBRE 2021)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.iejva.edu.co](http://www.iejva.edu.co) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente IMPORMARCAS SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

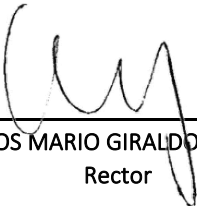
**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a IMPORMARCAS SAS, identificado con NIT. 811029989-7; Por valor de \$654500

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 19 del 09 DE SEPTIEMBRE 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 17 DE SEPTIEMBRE 2021



---

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ  
Rector





# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN

CONTRATO	CONTRATO No. C. 013-09-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	IMPORMARCAS SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 654,500
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE 2021
PLAZO:	05 DIAS

### Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 013-09-2021 de 17 DE SEPTIEMBRE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y IMPORMARCAS SAS, identificado con NIT. 811029989-7, representado legalmente por HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA, con C.C. 15509982, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	TONER RICOH MP501 ORIGINAL
1	REGULADOR DE VOLTAJE 2000W ORIGINAL

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS, contados a partir de 17 DE SEPTIEMBRE 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ ni CARLOS MARIO GIRÁLDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CLL 49 68 13 OFC 102 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 17 DE SEPTIEMBRE 2021

El contratante

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ  
Rector  
C.C.71.661.819

El contratista

**Impormarcas**  
Especialista en Impresión

HUBO ALBERTO CLAVIO MARULANDA

C.C.15509982

Representante legal de IMPORMARCAS SAS